

de marzo de 1995, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente a los menores E.M.S.R. y S.S.R.

Málaga, 5 de junio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de junio de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Angel Rivas Campello, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de abril de 1995, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos de los menores desamparados que es el de V.R.J. y J.R.R.J. y no el de V.R.R. y J.R.R.R., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de junio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de mayo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Victoria Roldán Díaz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 29 de mayo de 1995 del menor J.R.D., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 29 de mayo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de junio de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Luis Morales López y doña Francisca Guirado Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de marzo de 1995, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos de la menor desamparada que es el de E.M.G. y no el de R/N de F.G.H., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de junio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de junio de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Marco Antonio Navas Martín y doña María del Carmen García Vázquez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 14 de marzo de 1995 de la menor M.N.G., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de junio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## REGION DE MURCIA

### ANUNCIO sobre notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Prochickem, S.L. que en virtud del expediente núm. 4665/1994 resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 100.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Realizar transportes de mercancías perecederas no siendo realidad la fecha de caducidad del distintivo. Fecha que figura en el distintivo: 11.94, fecha autorización: 22.9.95.

Norma infringida: Art. 141 Q) Ley 16/87, 30.VII, art. 198 S) R.D. 1211/90, 28.IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30.VII.  
Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Ctra. de Urcal, Km. 1, Huércal-Overa, se inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Marcia, 2 de junio de 1995.- El Director General de Transportes y Puertos, Vicente Reche Capel.

## COMUNIDAD DE MADRID

*RESOLUCION de 5 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones en materia de transportes que se relacionan en el anexo.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, caber interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

### Claves de identificación

- (1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).
- (2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 octubre).
- (3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).
- (4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).
- (5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (BOE de 30.10.90).
- (6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.
- (7). Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.
- (8). R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y menores.
- (9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).
- (10). R.D. de 24.9.85, núm. 2312 (M.º de Industria y Energía). Transportes por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Perecederas (BOE 13.12.1985).
- (11). R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

- (12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE de 22.2.92).

- (13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.92).

- (14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

- (34). R.D. 24.9.1982, núm. 2561 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 26.11.76, núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 5 de junio de 1995.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Manuel García Millán.

Ultimo domicilio conocido: Martos, 68, 14840 Castro del Río (Córdoba).

Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz. Preceptos infringidos: L. 16/87 art. 141 b) (01); RD: 1211/90 art. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-00511.6/1995.

Fecha denuncia: 19.1.95.

Precepto sancionador: L. 16/87 art. 143 y RD. 1211/90 art. 201.

Sancionable por: 50.000.

*RESOLUCION de 8 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones en materia de transportes que se relacionan en el anexo.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1; se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, caber interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

### Claves de identificación

- (1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).
- (2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 octubre).
- (3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).
- (4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).
- (5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (BOE de 30.10.90).
- (6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.
- (7). Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.